Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-031-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe DCCO-CINV-2021-001 de fecha 20 de enero de 2021, el Director de Departamento de Ciencias de la Computación, Sede matriz, previa exposición de motivos plantea la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Investigación del citado Departamento, resaltando que los candidatos cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación y normativa interna. Recomienda, se considere para tal designación a la Ing. Tatiana Gualotuña, Ph.D., y se realice el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2021-0172-M de fecha 22 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna para la designación del nuevo Coordinador de Investigación del citado Departamento, a fin de que se disponga a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala que adjunta los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-0221-M de fecha 01 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando Nro. ESPE-DCCO-2021-0172-M y, luego del análisis pertinente, dispone al Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remita: "1. Certificado de cada uno de los docentes de la terna, de no tener impedimento para ser funcionario público. 2. Lista de publicaciones de los últimos 5 años de cada uno de los integrantes de la terna. (...)", a fin de continuar con el proceso de emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2021-0292-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, en atención al memorando No. ESPE-VII-2021-0221-M, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación faltante para la designación del nuevo Coordinador de Investigación del mencionado Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0342-M de fecha 11 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, a fin de dar atención al pedido formulado por el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede matriz, y, una vez que se ha realizado el análisis de cumplimiento de los requisitos de los tres postulantes para cubrir el cargo de Coordinador de Investigación del citado Departamento, solicita al Vicerrector Académico General, disponer a quien corresponda se realice el trámite pertinente, a fin que se proceda a tal designación con Orden de Rectorado. A su vez, remite la terna de postulantes a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0242-M de fecha 12 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VII-2021-0342-M, relacionado con la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere el informe presentado por el Director del mencionado Departamento y se designe a la primera docente de la terna, Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Ph.D., como Coordinadora de Investigación; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Ph.D., Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-227-ESPE-a-1 de fecha 18 de noviembre de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 8 de marzo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

ESPE
1922
ECUADOR
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RECTORADO